



Orden de 25 de marzo de 2021, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, por el sistema de turno libre, convocadas por orden JUS/402/2019, de 19 de marzo.

De conformidad con el artículo 41 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre (BOE de 20 de enero de 2006), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y la Base 9.3 de la Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo (BOE del día 8 de abril), por la que se convocaban las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos de la base 4 de la Orden de convocatoria,

Esta Subdirección General acuerda:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, turno libre, hecha pública en el Anexo de la Orden JUS/281/2021, de 17 de marzo (BOE del día 25 de marzo);

- A Dña. Marina Bernal Tirapo, con DNI nº ***6993**, nº de orden: 2, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/381/2017, de 28 de abril (BOE del día 4 de mayo).

Segundo.- No procede nombrar por renuncia a los siguientes opositores:

- Dña. Cristina Menéndez Félez, DNI nº ***3536**, nº orden: 49, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre (BOE del día 7 de enero de 2016).

- Don Jorge Langarita Cerrada, DNI nº ***1920**, nº orden: 1 y don Víctor Hugo Sancho Montalvo, DNI nº ***0734**, nº orden: 39, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/381/2017, de 28 de abril (BOE del día 4 de mayo).

Tercero.- Convocar a los aspirantes relacionados en el punto primero, el próximo día 7 de abril, para iniciar el Curso Selectivo teórico-práctico a que se refieren el artículo 41 del Real Decreto 1608/2005 y la Base 9.4 de la Orden JUS/402/2019, en el Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

EL MINISTRO,
(P.D Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre)
EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|--------|------------|
| | | Código Seguro de verificación: | PF: jDIo-Baly-at36-kSra | Página | 1/1 |
| | | FIRMADO POR | Francisco Vicente Cabo Orero (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha | 25/03/2021 |
| | | https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.actio n?CSV=PF:jDIo-Baly-at36-kSra | | | |